

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 23 de mayo de 2022, al Despacho del señor Juez el proceso Especial de Fuero Sindical (Acción de reintegro) **No. 2020-457**, de **HOLMAN CORREA AYALA** contra **GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA.** hoy **ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA**, en virtud de lo ordenado en audiencia celebrada el 19 de mayo de 2022.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintidós (2.022)

Examinado el expediente digital, en lo que hace referencia a la notificación del sindicato ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD “ANALTRASEG”, se advierte que el demandante allegó la constancia del envío de mensaje de datos a los correos electrónicos de la organización sindical riskpsp@yahoo.es y analtraseg@hotmail.com (fls. 87 a 89), sin que se aportara la constancia de acuse de recibo de los mensajes de datos, razón por la cual fue requerida la parte demandante por auto de fecha 30 de septiembre de 2021.

Luego, el 16 de noviembre de 2021, la parte actora allegó certificación de entrega de la notificación al correo electrónico analtraseg@hotmail.com de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no obstante, el correo de ANALTRASEG consignado en el registro sindical es riskpsp@yahoo.es, y el que se informó en la demanda, sin que se hiciera manifestación alguna por parte de ese extremo procesal para tener en cuenta una nueva cuenta electrónica.

En consecuencia, y ante la falta de certeza respecto del recibo de la comunicación por parte del sindicato, se **REQUERIRÁ** a la parte actora para que proceda a la notificación del auto admisorio a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD “ANALTRASEG”, remitiendo la comunicación a la dirección de correo electrónico riskpsp@yahoo.es, o al que se indique en el correspondiente registro sindical, y aporte el correspondiente acuse de recibo del mensaje de datos.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

ftrg

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 88 de
fecha 24/05/2022


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA